



Morena presenta solicitud de juicio político contra jueces que frenaron reforma al Poder Judicial



Diputados federales del Movimiento de Regeneración (**Morena**) presentaron una solicitud de juicio político y una denuncia penal contra dos jueces federales que otorgaron suspensiones provisionales para frenar la discusión de la **reforma al Poder Judicial**.

Los jueces en cuestión son **Martha Eugenia Magaña**, jueza Quinta de Distrito en Morelos, y **Felipe Consuelo Soto**, juez Tercero de Amparo y Juicios Federales en Chiapas.

El vicepresidente de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, fue quien informó sobre las acciones legales a través de sus redes sociales, donde calificó la intervención de los jueces como una "burda invasión de incompetencia".

Gutiérrez Luna dejó claro que, a pesar de las suspensiones, la reforma al Poder Judicial seguirá adelante. "¡La Reforma al **Poder Judicial** nadie la va a parar!", aseguró el diputado.



El conflicto se intensificó durante la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, donde Ricardo Monreal, líder de la fracción morenista, arremetió contra los jueces que otorgaron las suspensiones, describiendo sus acciones como "improcedentes" y violatorias de la Constitución y del principio de legalidad.

"La ley, la Constitución, la doctrina y la jurisprudencia nos asisten, por eso no admitimos la tiranía de la toga y el birrete (...) Los quieren colocar como héroes, no son más que vulgares, vulgares violadores de la constitución", afirmó Monreal.

En sintonía con la postura de Morena, los representantes del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del del Trabajo (PT), aliados de Morena, expresaron su rechazo a las suspensiones provisionales y advirtieron que no permitirán dilaciones ni tácticas que impidan la discusión y aprobación de la reforma judicial.

La jueza Martha Eugenia Magaña otorgó una suspensión provisional el viernes pasado, ordenando que el dictamen no afecte a los cuatro jueces federales que promovieron el amparo. Esto, según la suspensión dictada en el amparo 1251/2024, implica que el proyecto no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados hasta nuevo aviso.

Por su parte, el juez Felipe Consuelo otorgó una suspensión provisional que, si bien no frena la discusión de la reforma, sí impide que se concrete.